



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía

N° 045-2026-MDA/A

Ananea, 25 de Febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe N° 015-2026-MDA/SGDHIS/PVLYTDI/HARR, de la Unidad del PVL y TDI, de fecha 11 de Febrero del 2026, Informe N° 0105-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, de fecha 11 de Febrero del 2026, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 0083-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 13 de Febrero del 2026, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 52-2026-MDA-OAJ/LCS, de fecha 17 de Febrero del 2026, y Acuerdo de Concejo Municipal N° 024-2026-MDA/CM, de fecha 25 de Febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, aprueba la Política General de Políticas Nacionales, siendo los lineamientos 8.5 Fortalecer la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil y el 8.6 Promover estilos de vida saludable de forma sostenible y eje 8 La salud como derecho humano;

Que, la Resolución Ministerial N° 241-2024/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamiento para la implementación de Visitas Domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil

Que, mediante Informe N° 015-2026-MDA/SGDHIS/PVLYTDI/HARR, con Expediente Administrativo N° 0154, de fecha 11 de Febrero del 2026, suscrito por el Lic. Alexander Roque Rios, (e) de la Unidad del PVL y TDI, quien presenta Plan de Trabajo denominado: Plan Anual "Lucha contra la Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Materia en (Madres Gestantes, Madres Lactantes, Niños y Niñas menores de 6 años", por el monto de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), solicitando su aprobación correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de funciones y actividades asignadas;

Que, mediante el Informe N° 0105-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, con Expediente Administrativo N° 01132, de fecha 11 de Febrero del 2026, suscrito por la Lic. Yeni Karina Sacaca Ramos, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, remite el Plan de Trabajo denominado: Plan Anual "Lucha contra la Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Materia en (Madres Gestantes, Madres Lactantes, Niños y Niñas menores de 6 años", asimismo refiere que, dicho Plan tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las madres lactantes, niñas y niños menores de 6 años a través de actividades programadas que fomenten su bienestar, por el monto ascendente de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), y;

Que, mediante Informe N° 0083-2026-MDA/OPPI/BCCM, con Expediente Administrativo N° 01217, de fecha 13 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Bill Clinton Cutipa Mamani, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), y;





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Opinión Legal N° 52-2026-MDA/OA/LCS, con Expediente Administrativo N° 01314, de fecha 17 de Febrero del 2026, suscrito por el Abg. Lidio Cotacallapa Subia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emite Opinión Legal declarando viable la aprobación del Plan de Trabajo: "Plan Anual "Lucha contra la Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Matera en (Madres Gestantes, Madres Lactantes, Niños y Niñas menores de 6 años", y se autorice la asignación presupuestal por el monto de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), para la atención conforme al Plan de Trabajo, y;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2026-MDA/CM, de fecha 25 de Febrero del 2026, el Concejo Municipal por unanimidad toman por acuerdo **Aprobar** el Plan de Trabajo denominado: "Plan Anual "Lucha contra la Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Matera en (Madres Gestantes, Madres Lactantes, Niños y Niñas menores de 6 años", por el monto de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), y; por el mismo Autorizar la Asignación Presupuestal de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), y;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: Plan Anual "Lucha contra la Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Matera en (Madres Gestantes, Madres Lactantes, Niños y Niñas menores de 6 años", por el monto de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), conforme al Plan de Trabajo presentado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Asignación Presupuestal de S/ 4,304.00 (Cuatro Mil, Trescientos Cuatro con 00/100 Soles), para la realización del Plan de Trabajo denominado: "Plan Anual "Lucha contra la Desnutrición Crónica, Anemia y Mortalidad Matera en (Madres Gestantes, Madres Lactantes, Niños y Niñas menores de 6 años".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo a la Unidad del Programa Vaso de Leche (PVL) y Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Unidad del Programa Vaso de Leche (PVL) y Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
César Huéchi Mamani
DNI N° 41153336
CALDE

